



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

002748

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0302-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 09 de agosto de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

El Exp. N° 003926-2017, de fecha 21 de julio de 2017, promovido por la administrada la **Sra. PORTILLA SALVADOR, María Nelly**; identificada con DNI N° 21802368, en representación del **COMERCIAL SALOMÉ** con R.U.C. N° 10218023687, solicita **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL** para el Giro de **VENTA DE ABARROTÉS Y OTROS A FINES**; y el Informe N° 264-2017-OATR/MDPN de fecha 02 de agosto de 2017 emitido por la Oficina de Administración y Rentas de la municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso 4 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son competentes para regularizar actividades y servicios en el ámbito de su competencia municipal, para desarrollar alguna de las actividades o servicios regulados por la administración municipal.

Que, la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, Ley N° 28976 – Artículo 13°, facultad Fiscalizadora y sancionadora.- Las Municipalidades deberán realizar las labores de Fiscalización de las actividades económicas con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de las Licencias de Funcionamiento conforme a ley, pudiendo imponer las sanciones a que hubiera lugar en el caso de incumplimiento.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que para el otorgamiento de la Licencia, la municipalidad evaluará los siguientes aspectos: zonificación y compatibilidad de uso, condiciones de seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad, precisando que cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior.

Que, el Informe N° 0018-2017/EPRM-DC-MDPN de fecha 02 de agosto de 2017, emitido por el Secretario Técnico de Defensa Civil de la Municipalidad, en la que manifiesta que de acuerdo al Plan Director aprobado según Ordenanza N° 30-2007-MPCH de fecha 07/12/2007, y que la propiedad se ubica en la Urb. Fernando León de Vivero Mz. 16 – Lte. 24 jurisdicción del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha; por tanto la zonificación asignada para el sector es Zona Residencial Media (RDM), siendo el Giro o actividad COMPATIBLE con la zonificación vigente en este sector de la ciudad y las condiciones de habitabilidad, medidas de seguridad, certificación de higiene y salud pública y para las actividades indicadas.

002748

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.
Chincha - Ica

002747



Que, el Informe N° 264-2017-OATR/MDPN de fecha 02 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Administración Tributaria y Rentas de la entidad municipal, manifiesta que conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencias de Funcionamiento" y en concordancia con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad, el administrado ha cumplido con ADJUNTAR: Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad y Recibo de caja por el trámite correspondiente; declarando PROCEDENTE lo solicitado.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-OTORGAR la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL N° 000054-2017 con fecha de Expedición 02/08/2017, a la **Sra. PORTILLA SALVADOR, María Nelly**; en representación del **COMERCIAL SALOMÉ** con R.U.C. N° 10218023687, para el Giro de **VENTA DE ABARROTOS Y OTROS A FINES**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, como características lo siguiente:

Dirección	Urb. Fernando León de Vivero Mz. 16 - Lte. 24
Habilitación	Pueblo Nuevo - Chincha
Área	9.00 m2

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que **SE RESTRIGUE EL USO DE LA VIA PUBLICA**, para la realización de las actividades solicitadas en el giro de negocio, así como la exhibición de mercaderías, siendo de aplicación las sanciones correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

- C.C.
* Solicitante
* OATR
* Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Tofres Sánchez
ALCALDESA (e)

002747



Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chíncha



Administración Tributaria

Licencia de Funcionamiento

N° 000054

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

PORTILLA SALVADOR MARÍA NELLY

Giro - Actividad Económica:

VENTA DE ABARROTES Y OTROS AFINES

Ubicación:

URB. FERNANDO LEÓN DE VIVERO MZ. 16 LT. 34 - PUEBLO NUEVO

Área: **9.00 M.²** RUC: **10218023687**

Expediente: **003926- 2017** Fecha de Expedición: **02- 08 - 2017**

Observaciones:

SIN USO DE LA VIA PUBLICA

MUNICIPALIDAD-DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

MUNICIPALIDAD-DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Maria Veronica Fuentes Rojas
ENCARGADA DEL AREA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

002744

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha
Oficina de Administración Tributaria y Rentas

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



002743

Pueblo Nuevo, 02 de Agosto de 2017

INFORME N° 264 -2017-DATR/MDPN

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

REFERENCIA

Exp. N° 03926-2017 de 21/07/2017

ASUNTO

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por la Sra. **PORTILLA SALVADOR MARIA NELLY** con **DNI: 21802368**, con **RUC 10218023687** quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para una **BODEGA**, que tendrá como actividad: Venta de Abarrotes y otros a fines, además cuenta con las siguientes características:

- | | |
|-------------------------|---------------------------------------------|
| ✓ Dirección | : URB. Fernando león de Vivero Mz. 16 Lt.34 |
| ✓ Habilitación | : Pueblo Nuevo |
| ✓ Nombre o Razón Social | : PORTILLA SALVADOR MARIA NELLY |
| ✓ Nombre Comercial | : COMERCIAL SALOME |
| ✓ Giro | : Venta de abarrotes y otros a fines |
| ✓ Área | : 9.00 mts ² |

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento"; contando con el Formulario de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento debidamente llenada, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, Informe de la Oficina de Defensa Civil N° 18/2017/EPRM/DC/MDPN, Recibo de Caja N°6529 de fecha 21/07/2017.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA


María Verónica Fuentes Rojas
ENCARGADA DEL AREA DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

002743